



## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 10 DE ENERO DE 2024, SOBRE DELEGACIÓN DE FIRMA DE CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL DE TÍTULOS OFICIALES

El artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su apartado primero que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9 del citado texto legal.

Por lo que, ante la conveniencia de regular la delegación de firma, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9 de junio), **RESUELVO**:

**Primero.-** Delegar la firma de Certificación Supletoria Provisional de Títulos Oficiales, en la persona de **D<sup>a</sup> ELSA MARINA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, Secretaria General de la Universidad de Málaga.

**Segundo.-** Siempre que se firme, por delegación, deberá hacerse constar así en los documentos correspondientes, mediante la mención "Por Delegación de Firma" (P.D.F.).

**Tercero.-** La presente resolución surtirá efectos a partir del día de la fecha.

Málaga, 10 de enero de 2024  
EL RECTOR

Juan Teodomiro López Navarrete

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8fb1-9f6c-9752-2550-bc78-34cc-a406-5861

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE | FECHA : 10/01/2024 12:54 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	10-01-2024 12:56:41
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	10-01-2024 13:49:41